

Panamá, 25 de octubre de 2019.

**DEIA-DEEIA-AC-0178-2510-19**

Señor

**IVAN JURADO ABADIA**

Representante Legal

**RESIDENCIAL PRINCESA MÍA, S.A.**

E. S. D.

**Señor Jurado:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“RESIDENCIAL PRINCESA MÍA V”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. En el EsIA, **página 23, 5. Descripción del Proyecto Obra o Actividad**, indica que el proyecto se desarrollará en la finca con folio N° 100325, ubicada en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste; mientras que, el Estudio hidrológico e hidráulico, señala que el residencial se ubica en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján. Aunado a esto, de acuerdo a la verificación de coordenadas de la Dirección de Información Ambiental (DIAM), el proyecto se ubica en los corregimientos de Cerro Silvestre y Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján (foja 24 del expediente en físico, documento cargado N° 20 en expediente digital), por lo cual, se solicita:
  - a. Verificar e indicar la ubicación Política y Administrativa en la que se sitúa el proyecto, considerando el alcance total del proyecto.
  - b. De ubicarse el proyecto en otros corregimientos, presentar avisos de Consulta Públicas donde se incluyan los corregimientos y distritos correspondientes, mediante plataforma PREFASIA.
2. En el EsIA, **página 33, 5.6.1 Necesidades de Servicios básicos**, señala para los requerimientos de agua potable en fase operativa, que el proyecto se abastecerá de la red del IDAAN, sin embargo, no se observa dentro del estudio certificación alguna que avale la capacidad de dicha institución para abastecer el proyecto. Expuesto lo anterior se solicita:
  - a. Presentar certificación del IDAAN, donde indique si se tiene la capacidad para abastecer el proyecto del servicio de agua potable durante su operación.

3. En la **página 38 del EsIA, 5.7.4 Peligrosos**, se define que “durante la fase de construcción el proyecto no empleará insumos que puedan generar desechos de tipo peligrosos...”; no obstante, de acuerdo a las alteraciones identificadas del Cuadro No.9.2 Matriz de Identificación de Impactos Ambientales en el Proyecto (página 105), se describe “*Possible derrame o fugas de combustible y lubricantes...*”. Por lo que se solicita:
  - a. Identificar los impactos de desechos peligrosos que pueda generar el proyecto y las medidas de prevención y mitigación a implementar.
4. En el estudio **6.6.1 Calidad de Agua Superficiales**, **página 51**, el polígono colinda con dos quebradas, la Quebrada Polonia y la Quebrada Cebolla; sin embargo, en la **página 268, 15.6 Planos del Proyecto**, se observa el cuerpo de agua denominado Quebrada Cebolla dentro del polígono del proyecto. A su vez, de acuerdo a la verificación de DIAM, en mapa ilustrativo, se observa uno de los cuerpos hídricos dentro de varias secciones del polígono del proyecto (foja 24 del expediente administrativo en físico, documento cargado N° 20 en expediente digital), por lo cual se requiere:
  - a. Aclarar si dentro del polígono del proyecto se localizan fuentes hídricas; de ser afirmativo, presentar coordenadas de ubicación con Datum de referencia.
  - b. Presentar en Plano o gráfico, en donde se establezca el ancho del área de protección, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
  - c. Indicar si dentro del alcance del proyecto, se contempla intervenir el cuerpo hídrico dentro del polígono. En caso de ser afirmativo, definir alcance de intervención sobre la fuente hídrica y coordenadas con Datum de referencia de las zonas a intervenir.
5. En el EsIA **página 54, 6.7 Calidad de Aire y 6.7.1 Ruido** señala “*No se hizo un monitoreo de la calidad del aire, pues se considera que la mayor afectación que tiene por el momento es la presencia de partículas de polvo en temporada seca...*” y “*La zona de ubicación del proyecto, es un área que presenta moderada influencia por la circulación vehicular, tampoco tiene influencia de contaminantes atmosféricos...*” respectivamente. Sin embargo, no se integran informes de monitoreo de la calidad de aire y ruido que avalen las condiciones ambientales descritas, por lo que deberá:
  - a. Presentar informe original o copias autenticadas, de monitoreo de calidad de aire y ruido, adjuntando el certificado de calibración del equipo utilizado en las mediciones realizadas.
6. En el estudio, **página 54, 6.7.2 Olores**, señala “*Se evidencio una fuente de agua natural a la cual se le está aplicando una descarga de aguas residuales por una barriada aguas arriba de la quebrada Cebolla, la cual está contaminando la fuente de agua natural, generando olores principalmente durante la temporada seca...*”. Aunado a esto, en la página 230, dentro de la evidencia fotográfica de la Prospección Arqueológica, se indica sobre las fotos

12 y 13, “*La quebrada Cebolla, se observa grado de contaminación y el hedor que emana en el área...*”. Expuesto lo anterior, se solicita:

- a. Definir las medidas de mitigación a implementar, en consideración de los malos olores presentes en el área del proyecto, provenientes de la quebrada próxima al polígono (quebrada Cebolla), principalmente las medidas previstas en la etapa operativa y temporada seca, cuando se reduce su caudal según lo descrito en el EsIA.
7. En el EsIA, páginas 88-97, 8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad, se presentan los resultados de percepción de la comunidad y la evidencia fotográfica, así como en los anexos se integran las encuestas realizadas; sin embargo, las mismas no incluyen la participación de los actores claves. Por lo que se solicita:
  - a. Presentar Plan de participación Ciudadana con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.
8. En el Plan de Manejo Ambiental, Cuadro No. 10.1 Medidas de Mitigación Específicas frente a cada impacto Ambiental, página 117, señala frente a los procesos erosivos “*Aplicar controles de erosión temporal y/o permanente, según el avance de la obra...*”, por lo cual se solicita describir cuáles serán las técnicas a implementar para el control de erosión y sedimentación en fase de construcción y operación del proyecto.
9. De acuerdo al Plan de Manejo Ambiental, Cuadro No. 10.1 Medidas de Mitigación Específicas frente a cada impacto Ambiental, página 121, se indica “*Realizar una Arborización y revegetación de la zona de protección para ambas fuentes hídricas...*” y “*Delimitar la zona de protección tanto de la colindancia con el bosque de galería de la quebrada Polonia como de la quebrada Cebolla...*”. Expuesto lo anterior, se solicita:
  - a. Presentar las coordenadas de ubicación con Datum de referencia, de dicha zona de protección para las fuentes hídricas que colindan con el área del proyecto.
  - b. Definir la superficie del área desarollable del proyecto en consideración de las zonas de protección a delimitar.
10. De acuerdo al EsIA, página 280, (página 12 de memoria técnica) Memoria de Diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales, menciona “*De no contar con medios mecánicos para la remoción de lodos y sobrenadantes, deberán proveerse a los estanques de tolvas de recolección con capacidad suficiente para el almacenamiento de lodos en el fondo entre los períodos de descarga de ellos, momento en los cuales los sedimentadores dejan de prestar servicio, aprovechándose entonces para su mantenimiento...*”. Sin embargo, en el Plan de

Monitoreo, no se observa el mantenimiento durante la fase de operación, del sistema de tratamiento de las aguas residuales, como tampoco el responsable del mismo. Expuesto lo anterior, se solicita:

- a. Definir el manejo y disposición final de los lodos, generados en el sistema de tratamiento de aguas residuales.
- b. Indicar el responsable y frecuencia del mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales que propone utilizar el proyecto en fase operativa.

11. De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, en el artículo 2, que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece *“Artículo 38. Para que se inicie el procedimiento establecido en el presente Capítulo, el promotor de un proyecto, obra o actividad, se registrará electrónicamente en la plataforma PREFASIA, y luego a través de esta plataforma en línea, procederá a adjuntar el Estudio de Impacto Ambiental...”*, entendiéndose así, que los Estudios de Impacto Ambiental estarán disponibles en la plataforma en línea PREFASIA, desde cualquier dispositivo con acceso a internet, ingresando a la página web establecida en referido Decreto Ejecutivo N° 36. Expuesto lo anterior se solicita:

- a. Presentar Avisos de Consulta Pública, indicando la disponibilidad del Estudio de Impacto Ambiental, en consideración de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomara la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma



MIAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

Hoy 5 de Diciembre de 2019  
siendo las 12:07 pm de la tarde

notifique por escrito a L'armé

Martínez Vicente de la presente

documentación

Vota Oclaro

Talma Pérez

Notificador

Retirado por

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 30 de octubre de 2019

5/10/2019 12:02PM  
Ingeniero  
DOMILUIS DOMINGUEZ  
Director de Evaluación Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente nota, yo **CARME MARTORELL VICENTRE**, mujer, de nacionalidad española, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número **No. E-8-114717**, en mi condición de Apoderada Legal de la Sociedad denominada **RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.**, sociedad inscrita según Registro Público en el Folio N° 438863, con oficina ubicada en corregimiento de Bella Vista, Vía España, Plaza Regency 177, piso N° 4, distrito y provincia de Panamá, promotora del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **PRINCESA MIA V**, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N° **100325**, con código de ubicación 8009, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, propiedad de la empresa promotora, ubicada en el distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, formalmente le informo que me doy por notificado de forma escrita del documento número **DEIA - DEE IA - AC - 0178 - 2510-19** y en pleno uso de mis facultades legales y mentales, autorizo formalmente al señor **JORGE GARCÍA**, portador de la cédula de identidad personal número 8-494-32, a que retire dicho Documento en mi nombre.

**CARME MARTORELL VICENTE**  
Cédula de identidad personal número No. **E-8-114717**  
Apoderada legal  
**RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A., R. DE PANAMA**

Yo, **LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**,  
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,  
con Cédula No. 4-157-725.

**CERTIFICO:**  
Que **dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.**

Panamá,

**15 DIC 2019**

**Testigos**

**Testigos**

**LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**  
Notario Público Décimo





Fiel copia de su  
pieza  
Fay.  
5/12/19